

Bajo estas premisas, la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla ha impulsado un proceso modernizador de la Gestión Tributaria, con la elaboración de un Plan de Calidad y Modernización para el área de Gestión Tributaria, la implantación del Sistema de Gestión de Calidad certificado por AENOR, conforme a la norma UNE EN-ISO 9001, una racionalización, simplificación y normalización de procedimientos tributarios, se ha facilitando e incrementando los mecanismos de pago para los contribuyentes, agilizar los procedimientos tributarios, impulsar la utilización de las nuevas tecnologías, etc.

## **Datos de Carácter General y Normativa**

### **Órgano Directivo**

El servicio de Recaudación y Gestión Tributaria es un órgano administrativo de la Consejería de Economía y Hacienda, ejerciendo las funciones previstas Ley General Tributaria, Reglamento General de Recaudación y Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

### **Definición-Misión**

La Atención al Contribuyente se ofrece como servicio público para la planificación tributaria, gestión de altas, modificaciones y bajas de tributos, bonificaciones fiscales, domiciliaciones bancarias, anulaciones, devolución de ingresos indebidos, recursos, etc.

A través de sus oficinas se gestionarán los cobros, liquidaciones, domiciliaciones, gestión de deudas, y toda la información, asistencia y asesoramiento necesaria a los contribuyentes.

### **Normativa Reguladora**

#### **Normativa General**

- Constitución Española artículos 40 y 131.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. (BOE núm. 80, de 3 de abril).
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. (BOE de 22 de abril de 1986).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).
- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Melilla. (BOE núm. 62, de 14 de marzo).
- Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15 de enero de 1996).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el que se establece la distribución de competencias entre Consejerías. (BOME Extraordinario núm. 20 de 26 de agosto de 2011).
- Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4734 de 30 de julio de 2010).